



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 032-2013-SG/ONPE

Lima, 22 AGO. 2013

VISTOS:

El Memorando N° 004210-2013-OGA/ONPE y el Proveído N° 001577-2013-OGA/ONPE de la Oficina General de Administración, el Informe N° 001254-2013-OL-OGA/ONPE de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, el Informe N° 000381-2013-JAPROG-OL-OGA/ONPE de la Jefatura de Área de Programación de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración; así como el Memorando N° 000481-2013-OGAJ/ONPE de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29873, en adelante la Ley, dispone que cada Entidad elabora su Plan Anual de Contrataciones —en adelante el PAC—, documento que debe comprender todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen legal que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de proceso de selección previstos;

Que, en atención a la normativa precitada mediante Resoluciones de Secretaría General Nos. 002, 004, 005, 006, 009, 012, 016, 017, 020, 021, 025, 027 y 031-2013-SG/ONPE, se aprobó y modificó, respectivamente, el PAC de la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE para el año 2013;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, en adelante el Reglamento, establece que el PAC podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, a su vez el numeral 6.1 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, Directiva sobre el Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, prescribe que el citado documento de gestión podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación en la asignación presupuestal;

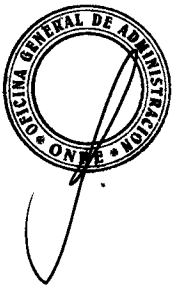
Que, al respecto, la Jefatura de Área de Programación, en su Informe N° 000381-2013-JAPROG-OL-OGA/ONPE, indica que ante la convocatoria para las Nuevas Elecciones Municipales de la Municipalidad Metropolitana de Lima 2013, la Oficina General de Administración requiere el alquiler de un local, resultando necesario incluir en el PAC el proceso de selección para la contratación del "Servicio de Alquiler de local OGA – NEM LIMA 2013", cuyo valor ha sido estimado en la suma de S/. 180,000.00 (ciento ochenta mil con 00/100 nuevos soles), correspondiente a un proceso de Adjudicación Directa Selectiva, el mismo que debe ser incluido en el PAC 2013;



Que, asimismo, el Informe de la Jefatura del Área de Programación en referencia, señala que la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional, a través del Memorando N° 001462-2013-GOECOR/ONPE expone la necesidad de adquirir tres mil (3000) equipos a ser utilizados en la implementación del Voto Electrónico Presencial en la circunscripción de la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales – ODPE de Pueblo Libre, que abarca los distritos de Lince, Magdalena del Mar, Pueblo Libre, San Miguel y San Isidro; en atención a ello se debe incluir el proceso de selección para la "Adquisición de Equipos para la Implementación del Voto Electrónico Presencial – NEM LIMA 2013", cuyo valor, conforme al cuadro comparativo de precios adjunto al proveído de visto, ha sido estimado en la suma de S/. 43'898,220.00 (cuarenta y tres millones ochocientos noventa y ocho mil doscientos veinte con 00/100 nuevos soles), correspondiente a una Licitación Pública, que debe ser incluida en el PAC 2013;



Que, al respecto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto mediante los Memorando Nos. 002458 y 002466-2013-OGPP/ONPE, comunica la disponibilidad de recursos para efectuar las contrataciones, cuyas inclusiones se han señalado anteriormente;



Que, de otro lado, el Informe en referencia, indica que debe ser excluido del PAC, el proceso de selección –Orden N° 83- previsto para la contratación del "Servicio de Mantenimiento de Equipos de Imprenta – FUNC", por cuanto, luego de practicadas las actividades de Indagación de Mercado, obtuvo como valor referencial, una cantidad inferior a tres (03) unidades impositivas tributarias, no resultando de aplicación la normativa de contratación pública;



Que, considerando que existe la necesidad de incluir y excluir los procesos de selección antes detallados, conforme a lo solicitado por las áreas usuarias requirentes, corresponde emitir el acto de administración que modifique el PAC;



Que, en uso de las facultades establecidas en el literal y) del artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aprobado y modificado por Resoluciones Jefaturales Nos. 030 y 137-2010-J/ONPE, respectivamente, y con el visado de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Décimo Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, correspondiente al año 2013, aprobado y modificado por Resoluciones de Secretaría General Nos. 002, 004, 005, 006, 009, 012, 016, 017, 020, 021, 025, 027 y 031-2013-SG/ONPE, respectivamente, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que la Oficina General de Administración, publique la Décimo Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales correspondiente al año 2013 y el presente documento de aprobación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina General de Administración, a través de la Oficina de Logística, ponga la Décimo Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año 2013, a disposición del público interesado en revisarlo y adquirirlo, a costo de reproducción, en su local sito en el Jr. Washington N° 1894, distrito de Cercado de Lima.

Artículo Cuarto.- Disponer que la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional, en coordinación con la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, efectúe la publicación de la Décimo Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año 2013, en el portal institucional www.onpe.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.

Edilberto Martín Terry Ramos
Secretario General
Oficina Nacional de Procesos Electorales

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

B) AÑO : 2013

C) SIGLAS :

ONPE

D) UNIDAD EJECUTORA :

E) RUC : 20291973851

F) PLIEGO :

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :
Para generar el archivo para el OSCE Presione CTRL + O

N. REF	ÍTEM ÚNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																			DEPA	PROV	DIST			
530	1 - SI	0 - NO		9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	2 - SERVICIOS	-	SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL OGA - NEM LIMA 2013	8013150200094973	187 SERVICIO	1.00	180,000.00	1 - Soles	00	9 - Septiembre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		COMITÉ ESPECIAL	15	01	01	ART. 83 LOE		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA
531	1 - SI	0 - NO		1 - LICITACION PUBLICA	1 - BIENES	-	ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL VOTO ELECTRONICO - NEM LIMA 2013	4410250200205905	5 - UNIDAD	1.00	43,898,220.00	1 - Soles	00	9 - Septiembre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		COMITÉ ESPECIAL	15	01	01			0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA
83	1 - SI	0 - NO		9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	2 - SERVICIOS	-	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRENTA - FUNC	7315210100094380	187 SERVICIO	1	15,200.00	1 - Soles	09	4 - Abril	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico			15	01	01	EXCLUSION		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA

